



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 164-1 /

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta. **CLAUDIA PATRICIA SANHUEZA ESPINOZA** a contar del 13 de abril de 2006, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C060482 que mantiene con la Facultad de Farmacia; lo informado por el citado Organismo en ADM N°097/2006 de fecha 13 de abril de 2006; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 13 de abril de 2006, la renuncia presentada por la Srta. **CLAUDIA PATRICIA SANHUEZA ESPINOZA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C060482 que mantiene con la Facultad de Farmacia.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Sanhueza Espinoza, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C060482, se reducen a \$280.000.-

2. El Decano de Facultad de Farmacia comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de abril de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR